

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR EDUCACIÓN
DEL DISTRITO CAPITAL**

**ACTA N° 03 de 2025
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 14 de noviembre de 2025

HORA: 11:30 am

LUGAR: Virtual

INTEGRANTES DE LA ASISTENCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
Jose Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	SED	Si		Con Voz y voto
Ingrid Carolina Silva Rodríguez	Jefe Oficina Jurídica	ATENEA	Si		Con Voz y voto
Jaime Andrés Riascos Ibarra	Jefe Oficina Jurídica	Universidad Distrital	Sí		Voz pero sin voto
Maria Alejandra Ramírez	Jefe Oficina Jurídica	IDEP			Con Voz y voto

SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
Jose Emilio Lemus	Jefe Oficina Asesora Jurídica	SED

INVITADOS PERMANENTES

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
Alma Ramos	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica Distrital	Sí		Delegada con voz pero sin voto

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
María Alejandra Peña Villamil	Oficina Asesora Jurídica	SED	Si		

CITACIÓN: 6 de noviembre de 2025, con Asunto: COMITÉ INTERSECTORIAL COORDINACIÓN JURÍDICA, TERCERA SESIÓN, desde el correo jose.lemus@educacionbogota.gov.co

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Articulación Cumplimiento normativo
3. Agenda Regulatoria
4. Publicación DUS
5. Programación próxima reunión

DESARROLLO

2. Articulación con relación al cumplimiento normativo

Se recordó la importancia del cumplimiento de los plazos y ajustes derivados del Modelo de Cumplimiento Normativo sectorial. No se presentaron inquietudes por parte de los asistentes.

3. Agenda Regulatoria

El doctor José Emilio Lemus Mesa expuso la actualización de requerimientos de la Agenda Regulatoria 2026, destacando:

- Las entidades deben manifestar expresamente si no cuentan con proyectos de regulación para el año 2026.
- En aplicación de la Circular 044 de 2025, se incorporó un nuevo formato de reporte, con columnas adicionales orientadas a justificar:
 - Retrasos frente a fechas inicialmente proyectadas.
 - Retiro de proyectos normativos que ya no se expedirán.
- Jurídica Distrital enfatizó que no representa una irregularidad retirar proyectos de regulación, siempre que exista la debida justificación.
- Se reiteró la disponibilidad de la Oficina Jurídica para acompañar procesos de publicación normativa y brindar soporte sobre fallas en el portal LegalBog.
- Se insistió en el cumplimiento de los plazos de publicación y en la actualización de la información.

4. Publicación del Decreto Único del Sector

Se informó que el proyecto de Decreto Único del Sector Educación será publicado para observaciones entre el 14 de noviembre y el 29 de noviembre.

El Comité acordó:

- Promover participación ciudadana y observaciones técnicas.
- Invitar a las entidades adscritas y vinculadas a:
 - Revisar la versión publicada.
 - Verificar cambios normativos recientes.
 - Informar sobre posibles omisiones de normas asociadas a sus áreas.
- Posteriormente, se remitirá por correo institucional la pieza correspondiente para que las entidades procedan a la publicación en sus páginas web y se amplíe el alcance de difusión. Se destacó que el documento es producto del trabajo conjunto y ubica al Sector Educación como uno de los primeros sectores en el Distrito en publicar su Decreto Único para consulta pública.

5. Programación de la próxima reunión

Se confirmó que, en cumplimiento del calendario del Comité, se realizará una cuarta y última sesión en diciembre de 2025, en la cual:

- Se consolidará el Informe de Gestión anual.
- Se proyectarán las acciones y hoja de ruta para 2026.
- Previamente se enviará correo para validar si algún integrante requiere incluir temas adicionales para articulación.

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Obsevaciones
La Secretaría de Educación remitirá piezas graficas del DUS para que las entidades adscritas puedan hacer su difusión.	Jose Emilio Lemus Jefe Oficina Asesora Jurídica	SED	

1. Toma de decisiones

Icono	Decisión
	Las entidades revisaran sus agendas regulatorias para atender a los requerimientos de la Secretaría Jurídica Distrital y hacer las publicaciones en términos
Síntesis: La Secretaría Técnica expuso que las entidades deben manifestar expresamente si no cuentan con proyectos de regulación para el año 2026. En aplicación de la Circular 044 de 2025, se incorporó un nuevo formato de reporte, con columnas adicionales orientadas a justificar: -Retrasos frente a fechas inicialmente proyectadas. -Retiro de proyectos normativos que ya no se expedirán. Jurídica Distrital enfatizó que no representa una irregularidad retirar proyectos de regulación, siempre que exista la debida justificación.	

En constancia se firma,



JOSE EMILIO LEMUS MESA

Jefe Oficina Asesora Jurídica SED – Presidente